

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

25843 *Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica el inicio del expediente de incumplimiento de Incentivos Regionales P/311/P07 (I. 76/13) "Intedas Aguilar, Sociedad Limitada".*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados, sin que haya podido practicarse la misma por causas no imputables a la Administración, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Intedas Aguilar, Sociedad Limitada, titular del expediente P/311/P07 (I. 76/13), que con fecha 29/05/2013 la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido las condiciones de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 24/02/2005, relativas a:

No se ha acreditado el mantenimiento de inversiones por importe de 1.291.764,41 € en los cinco años siguientes a vigencia, conforme establece la condición 2.9 de la resolución de concesión. El citado informe de la Comunidad Autónoma señala que, tras la visita a la empresa al objeto de verificar su cumplimiento, se aprecia que el establecimiento objeto del proyecto está cerrado y sin actividad.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se considera que la empresa no ha acreditado el mantenimiento de las inversiones subvencionadas durante los cinco años posteriores a fecha de vigencia, según exige la condición 2.9 de la resolución de concesión.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este Centro Directivo, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, 162, planta 21, despacho 02, previa petición de hora a los teléfonos: 915834903 o 915834940, de lunes a viernes de 9 a 14 horas y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 17 de junio de 2013.- El Subdirector General de Inspección y Control.

ID: A130038746-1